REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Seis (06) de octubre de Dos Mil veintiuno (2021)

| | |
|---|---|
| Clase de proceso: | EJECUTIVO SINGULAR |
| Demandante: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| Demandado: | GLORIA MILENA CARDENAS VANEGAS. |
| Radicación: | 2020-00105-00 |
| Decisión: | APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO. |

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

*CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ*